

2019, acordó lo siguiente:

“Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras en sus anualidades 2014, 2015 y 2016 a efectos de acordar su continuidad en el ejercicio 2020 respecto a los expedientes de obra que a continuación se relacionan, estableciendo un plazo de ejecución de las obras hasta el 1 de noviembre de 2020 y de justificación de las subvenciones hasta el 15 de noviembre de 2020:

PPCOS 2014:

- 18/14 Chipiona “Rehabilitación Bda. Alcancía y su entorno”.  
- 67/14 Jerez de la Frontera-San Isidro del Guadalete “Adecuación del Recinto Ferial, Esperanza Román”.

PPCOS 2015

- 35/15 Jimena de la Frontera “Urbanización de Calle Corral del Concejo en El Tramo entre Calle Calzada y Carretera de Acceso Central a Jimena y Otras.”  
- 36/15 Jimena de la Frontera “Instalaciones En Salón De Actos De La Casa De La Cultura De San Pablo De Buceite”.  
- 38/15 Olvera. “Pavimentación e Infraestructuras En Barriada Acinipo, Calle Alfonso XI Y Calle Pico”.  
- 44/15 Setenil de las Bodegas “Conexión de Calle Mina y Calcetas, zona de la Coracha”.  
- 61/15 Alcalá de los Gazules “Obras de reurbanización y consolidación en C/Alamillo”.  
- 62/15 Benaocaz “Restauración del Charco de la Fuente en Calle Fuente”.  
- 64/15 San Martín del Tesorillo “Mejoras en el Edificio de la E.L.A.”  
- 72/15 El Bosque “Ejecución de Nuevos Nichos (2ª Fase)”.  
- 73/15 Algar “Construcción de Red de desagüe de la Fuente, Fase 1”.  
- 76/15 Paterna de Rivera “Construcción de Marquesina para cubierta y mejoras de Pista de Tenis en el Polideportivo Municipal”.  
- 80/15 Chipiona “Reurbanización de la C/ Clavel (Tramo de Avda. De Cádiz a Avda. Sevilla) y C/ Fragata”.  
- 81/15 El Gastor “Reparación C/ Antonio Machado”.

PPCOS 2016

- 17/16 Benaocaz “2ª Fase Restauración del Charco de la Fuente en C/ La fuente y Restauración de la Plaza Pepe Ramírez”.  
- 21/16 El Bosque “Pavimentación de Plaza de la Constitución”.  
25/16 Chipiona “Reurbanización C/ Isaac Peral Primer Tramo (De Calle Víctor Pradera a Calle Padre Lerchundi”.  
- 32/16 Jerez de la Frontera-Guadalcazín “Cerramiento de la Piscina Municipal 2ª Fase”.  
- 33/16 Jerez de la Frontera-La Barca de la Florida “Aparcamiento en Barriada “La Residencia” y Camino de Residencia, y Rehabilitación de Mirador y Paseo Peatonal de Calle Berlanguilla”.  
- 34/16 Jerez de la Frontera-Nueva Jarilla “Colocación de Nuevo Colector en Calle Camino de las Mesas”.  
- 37/16 Jimena de la Frontera “Ampliación de Ludoteca para su Adaptación como Guardería y Alumbrado de la Prolongación de la Calle Llana”.  
- 38/16 Jimena de la Frontera-San Pablo de Buceite “Falsos Techos y Otras en el Salón de Actos de San Pablo de Buceite”.  
- 39/16 Medina Sidonia “Mejora Urbana Calle Paseo del Mercado”.  
- 40/16 Olvera “Acondicionamiento Interior Nueva Biblioteca Municipal”.  
- 46/16 Setenil de las Bodegas “Acondicionamiento e Infraestructuras en Calle Mina y Calle Calcetas”.  
- 47/16 Tarifa “Peatonalización Calle Cruz Roja”.  
- 48/16 Tarifa-Facinas “Reparación Calle Divina Pastora”.  
- 50/16 Torre Alháuque “Rotonda de acceso a la localidad de Torre-Alháuque, 1ª fase”.  
- 62/16 Grazalema-Benamahoma “Saneamiento Cuesta de la Venta en Benamahoma”.  
- 63/16 Alcalá de los Gazules “Parque Infantil en zona San Antonio frente a colegio Juan Armario”.  
- 65/16 San Martín del Tesorillo “Mejoras II en el Edificio de la ELA”.  
- 66/16 Algar “Construcción de Red de desagüe de la Fuente, Fase 2”.  
- 69/16 Jerez de la Frontera-El Torno “Infraestructura de Saneamiento, baja tensión y agua desde Calle del Pozo hasta parcela municipal”.  
- 70/16 Jerez de la Frontera-Estrella del Marqués “Finalización de Guardería”.  
- 71/16 Castellar de la Frontera “Remodelación de la Calle Los Barrios y Calle Navahermosa”.  
- 72/16 El Gastor “Reparación C/ Bermejales y Mejoras en Circunvalación”.  
- 74/16 Zahara de la Sierra “Adecuación acceso a Zahara de la Sierra desde la CA-9104, Fase 4”.

Segundo.- Aprobar inicialmente la modificación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras 2017 y 2018, a efectos de acordar su continuidad en el ejercicio 2020, estableciendo un plazo de ejecución de las obras hasta el 1 de noviembre de 2020 y de justificación de las subvenciones hasta el 15 de noviembre de 2020.

Tercero.- Someter dicha modificación al cumplimiento del trámite de publicidad previsto en el artº 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, para que puedan formularse alegaciones y reclamaciones sobre la misma durante el plazo de diez días, quedando aprobada definitivamente una vez cumplido favorablemente el mismo.”

El expediente se encuentra en la Secretaría General y se publicará por el Área de Desarrollo Local, en cumplimiento de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía en la siguiente dirección de la página web: [gobiernoabierto.dipucadiz.es/catalogo-deinformacion-publica](http://gobiernoabierto.dipucadiz.es/catalogo-deinformacion-publica).

22/11/19. La Vicesecretaría General. Firmado, Marta Álvarez-Requejo Pérez. La Presidenta. Firmado, Irene García Macías. N° 94.146

AREA DE PRESIDENCIA  
SECRETARIA GENERAL  
EDICTO

El Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz en sesión ordinaria celebrada el

día 20 de noviembre de 2019, acordó aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria nº 61/2019, de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos del Presupuesto en vigor de esta Corporación.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 169.1 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 20.1 y 42.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete a exposición pública, el expediente durante el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el mismo y presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

El expediente se encuentra en la Secretaría General y se publicará por el Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación, en cumplimiento de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía en la siguiente dirección de la página web: [gobiernoabierto.dipucadiz.es/catalogo-de-informacion-publica](http://gobiernoabierto.dipucadiz.es/catalogo-de-informacion-publica), para su examen por los interesados, a que hace referencia el número 1 del artículo 170 del RDL 2/2004 y por las causas que se detallan en el número 2 del citado artículo.

22/11/2019. La Vicesecretaría General. Fdo.: Marta Álvarez-Requejo Pérez. La Presidenta. Fdo.: Irene García Macías.

N° 94.147

AREA DE PRESIDENCIA  
SECRETARIA GENERAL

EDICTO

El Pleno de esta Diputación Provincial en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2019, acordó al punto 12 del orden del día, aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de Participación Ciudadana para adaptarlo en los términos establecidos a la nueva legislación actualmente en vigor.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a exposición pública, durante el plazo de treinta días contados desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el mismo y presentar reclamaciones que se estimen oportunas.

Si durante el citado plazo no se presentan alegaciones de contrario, la modificación se considerará definitivamente aprobada.

El expediente se encuentra en la Secretaría General y se publicará por el Área de Coordinación y Desarrollo Estratégico, Productivo y Social, en cumplimiento de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía en la siguiente dirección de la página web: [gobiernoabierto.dipucadiz.es/catalogo-de-informacion-publica](http://gobiernoabierto.dipucadiz.es/catalogo-de-informacion-publica), para su examen por los interesados.

22/11/2019. La Vicesecretaría General. Fdo.: Marta Álvarez-Requejo Pérez. La Presidenta. Fdo.: Irene García Macías. N° 94.149

## ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

EDICTO

Con fecha 13 de noviembre de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado el Decreto número 2019/3391:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas, indicando a quienes hayan resultado excluidas que disponen de un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos y presentar de reclamaciones, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, que podrá presentarse en cualquier de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-.

SEGUNDO.- Señalar que la lista certificada y completa de personas admitidas y excluidas puede consultarse en el Tablón de anuncios de la sede electrónica y web oficial del Ayuntamiento, comenzando a contar los diez días hábiles para subsanación desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

TERCERO.- El Tribunal Calificador estará constituido de conformidad con el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Estará compuesto por las siguientes personas:

PRESIDENTE: José Luis Canas Rondón  
Suplente: Pedro Panes Romero  
VOCAL 1: Antonia Malia Jiménez  
Suplente: Francisco Javier Morales Toledo  
VOCAL 2: Juan José Mata Osorio  
Suplente: Oscar Molina Herrera  
VOCAL 3: Rafael Meléndez Manso  
Suplente: Diego Sena Mesa  
VOCAL 4: Francisco Ponce Calvo  
Suplente: Rafael Cervera Arnau

QUINTO.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el tablón de anuncios de la sede electrónica y web oficial del Ayuntamiento de Tarifa.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebren.

En Tarifa, a 14 de noviembre de 2019. EL ALCALDE, Fdo.: Francisco Ruiz Giraldez.

N° 91.220